



Resolución Directoral

Lima, 15 de Abril de 2024

VISTO:

Expediente con Registro N° 10943-2024, que adjunta el Memorando N° 099-2024-DG-HNDM, de fecha 09 de abril del 2024; Informe N° 35-2024-OP-HNDM, de fecha 08 de abril de 2024; Carta N° 28-2024-SUT-HNDM, de fecha 04 de abril de 2024, del Secretario General del Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional "Dos de Mayo - SUT-HNDM"; Carta N° 004-STA-HNDM-2024, de fecha 25 de marzo de 2024, del Secretario General del Sindicato de Técnicos Asistenciales del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y el Oficio N° 020-2024-SIPTAAS-HNDM, de fecha 25 de marzo de 2024, del Secretario General del Sindicato de Profesionales Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, disponiendo en su artículo 1° y siguientes que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo, cuyo periodo de mandato tiene una dirección de (02) años;

Que, el artículo 33° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aprobado con la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, de fecha 07 de mayo de 2009, señala que los SUB CAFAES, de cada unidad ejecutora estarán integrados por un representante del Titular de la unidad Ejecutora, quien la presidirá, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Jefe de la Oficina DE Recursos Humanos o quien haga sus veces y por tres (03) representantes de los trabajadores, uno de los cuales será el Tesorero y los dos (02) serán vocales, quienes serán elegidos por los trabajadores mediante voto universal y secreto;

Que, de conformidad con el artículo 37° del precitado reglamento el Comité Electoral estará integrado por seis representantes de los cuales tres (03) serán funcionarios de la Unidad Ejecutora y tres (03) serán representantes de los trabajadores;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2022/D/HNDM, de fecha 09 de junio de 2022, se conformó el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Nacional Dos de Mayo, por el periodo 2022-2024, el mismo que ha sido reconfirmado con las siguientes resoluciones: Resolución Directoral N° 160-2022/D/HNDM, de fecha 18 de julio de 2022, Resolución Directoral N° 048-2023/D/HNDM, de fecha 23 de febrero de 2023, Resolución Directoral N° 110-2023/D/HNDM, de fecha 10 de mayo de 2023, Resolución Directoral N° 191-2023/D/HNDM, de fecha 31 de agosto de 2023, Resolución Directoral N° 216-2023/D/HNDM, de fecha 26 de septiembre de 2023, Resolución Directoral N° 259-2023/D/HNDM, de fecha 08 de noviembre de 2023, Resolución Directoral N° 002-2024/D/HNDM, de fecha 04 de enero de 2024, Resolución Directoral N° 024-2024/D/HNDM, de fecha 01 de febrero de 2024 y Resolución Directoral N° 051-2024/D/HNDM, de fecha 08 de marzo de 2024;

Que, mediante Cartas N°s 91,92 y 93-2024-OP-HNDM, de fecha 20 de marzo de 2024, la Oficina de Personal requirió a los representantes de los gremios: Sindicato de Técnicos Asistenciales, Sindicato Unificado de Trabajadores SUT-HNDM, Sindicato de Profesionales Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital Nacional Dos de Mayo, a fin de que acrediten a su representante, con la respectiva constancia de inscripción vigente en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP), para integrar



el Comité Electoral que se encargará de conducir el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Directorio del SUB CAFAE del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Oficio N° 20-2024-SIPTAAS-HNDM, de fecha 25 de marzo del 2024, Carta N° 004-STAHNDM-2024, de fecha 25 de marzo del 2024, y Carta N° 28-2024-SUT-HNDM, de fecha 04 de abril del 2024, las tres organizaciones sindicales designaron a sus representantes, remitiendo sus datos para la conformación del Comité Electoral;

Que, mediante Informe N° 35-2024-OP-HNDM, de fecha 08 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Personal concluyó que, habiendo sido designados los tres (03) representantes de las organizaciones sindicales, deberá designarse tres (03) funcionarios de la Unidad Ejecutora – Hospital Nacional "Dos de Mayo", para la conformación de los miembros del Comité Electoral;

Que, mediante Memorando N° 099-2024-DG-HNDM, de fecha 09 de abril del 2024, el Director General de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" designó tres (03) funcionarios para que, aunados a los tres (03) representantes de las organizaciones sindicales, conformen los miembros del Comité Electoral;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa en el puesto de Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el "Comité Electoral que se encargará de conducir el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE)" del Hospital Nacional "Dos de Mayo", por el periodo 2024-2026, el mismo que estará integrado por los servidores que a continuación se indica:

- **M.C. RUBEN MARINO AZAÑERO REYNA** Presidente
Jefe del Departamento de Especialidades Médicas
- **LIC. JESUS JAIME SOTO RIVAS** Secretario
Jefe de la Oficina de Comunicaciones
- **ABG. JORGE EMILIANO VARGAS TORREJÓN** Integrante
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **S.C. CARMEN ROSARIO ÑAUPARI AGUILAR** Integrante
Representante de los trabajadores
- **S.C. MARÍA ROSA MACHACUAY CAMPOMANEZ** Integrante
Representante de los trabajadores
- **S.C. VICTOR RAÚL REINA VEINTEMILLA** Integrante
Representante de los trabajadores





Resolución Directoral

Lima, 15 de Abril..... de 2024

Artículo 2°.- El Comité Electoral estará encargado de convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral, divulgando por los medios posibles los procedimientos y la forma de participación activa de los trabajadores, además de las otras funciones que establece el artículo 24° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aprobado con la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, debiendo presentar al final de la elección el Informe correspondiente, adjuntando toda la documentación que generó el resultado del proceso electoral de la lista ganadora.

Artículo 3°.- El Comité Electoral iniciará sus funciones al día siguiente de notificada la presente resolución.

Artículo 4°.- Los Jefes de los servidores civiles integrantes del Comité Electoral brindarán las facilidades para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5°.- La Oficina Ejecutiva de Administración, conjuntamente con la Oficina de Recursos Humanos brindarán las facilidades correspondientes para la realización del mencionado proceso electoral.

Artículo 6°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
M. VICTOR RAFAEL GONZALEZ PEREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCION GENERAL
C.M.F. 2750 - M.S. 3977



VRGP/JEVT/rac

C.c:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Sub CAFAE
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Personal
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo.